

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1121/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1121/2008. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20080012237.

De: Don Francisco Javier Bello Salvador.

Contra: Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1121/2008 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Bello Salvador contra Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.12 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil doce.

Dada cuenta y por recibido el anterior escrito por Miriam Cabrera Martínez en nombre y representación de Segur Ibérica, S.A, no ha lugar a lo solicitado y, al haber finalizado el Conflicto Colectivo que afectaba a la presente demanda, se convoca a las partes a Juicio el día veintitres de junio de dos mil catorce a las 10:30 horas.

Cítese a las partes a fin de que comparezcan, para celebrar los actos de conciliación y/o juicio, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.